



## **PROGRAMA DE AYUDAS PREDOCTORALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE INTERÉS PARA NAVARRA. CONVOCATORIA 2022.**

Con fecha 3 de noviembre de 2022 se ha reunido la Comisión de Valoración encargada de efectuar la propuesta definitiva de solicitudes preseleccionadas y no preseleccionadas para pasar a la fase final de selección de la Convocatoria de Ayudas Predoctorales para la realización de programas de doctorado de interés para Navarra del año 2022 y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.1.2 de la convocatoria, ha acordado:

1º. Aprobar la propuesta definitiva de solicitudes preseleccionadas y no preseleccionadas para pasar a la Fase Final de Selección.

2º. Ordenar su publicación en la página web Navarra.es, habilitando un plazo de 5 días hábiles, hasta el 10 de noviembre inclusive, para que los solicitantes que hayan superado la Fase 1 presenten la documentación establecida en la base 10.2 para la fase final de selección.

### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA FASE FINAL DE SELECCIÓN.**

Los solicitantes que hayan superado la Fase1, deberán presentar en el plazo improrrogable de 5 días, con fecha límite 10 de noviembre de 2022, telemáticamente a través de la ficha de la ayuda, la siguiente documentación:

1. Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral a realizar. Deberá contener los elementos necesarios para la correcta puntuación de la misma, de manera particular:

a) Definición de objetivos, estado de la cuestión, hipótesis, método científico, fuentes y medios a utilizar y planificación temporal.

b) Apartado en el que se haga referencia expresa al interés del proyecto en relación al estado de la cuestión en el área específica de la investigación.

c) Apartado en el que se haga referencia expresa a la viabilidad del proyecto, adecuación de recursos, vinculación del director y del grupo investigador con la temática del proyecto y programa formativo asociado al proyecto.

2. Currículum vitae del director o codirectores de la tesis.

3. Historial Científico de los últimos 5 años del grupo investigador receptor.

Si no presentaran la documentación en dicho plazo se les tendrá por desistidos de su solicitud.

No será subsanable la omisión total o parcial, por error o causa imputable al interesado de datos referentes a dichos documentos.

Sarriguren, a 3 de noviembre de 2022.

Carlos Martirena Irureta  
Secretario de la Comisión de Valoración.

### **INFORMACIÓN: Sección de Universidad.**

C/ Cabárceno nº 6, 3ª planta.

31621 Sarriguren

Tfno: 848 426072

Correo electrónico: [enuniver@navarra.es](mailto:enuniver@navarra.es)